



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio de 2017.

1. – *Objeto*: Convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio de 2017.

2. – *Beneficiarios*: Los detallados en las cláusulas 3 y 6 de las bases.

3. – *Plazo*: Desde la publicación de este anuncio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la página web: www.ayto-briviesca.es

En Briviesca, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó